

**OFICIO CIRCULAR N° 218
VALPARAÍSO, 23.06.2008**

MAT. : Acuerdo por el cual se extiende a las Antillas Holandesas el Acuerdo sobre Asistencia Administrativa con el Reino de los Países Bajos.

REF. : Decreto Supremo 128, de Ministerio de Relaciones Exteriores.

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES

A : SEÑORES SUBDIRECTORES; JEFES DE DEPARTAMENTOS; DIRECTORES (AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS

Mediante decreto N° 128, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 17 de abril de 2008, publicado en el Diario Oficial de 5 de junio de 2008, se promulga el Acuerdo por el cual se extiende a las Antillas Holandesas el **Acuerdo sobre Asistencia Administrativa Mutua para la Aplicación Apropia- da de la Legislación Aduanera y para la Preven- ción, Investigación y Lucha contra los Delitos Aduaneros entre la República de Chile y el Rei- no de los Países Bajos**, firmado este último en La Haya el 15 de junio de 2005, y publicado en el Dia- rio Oficial de 12 de agosto de 2006.

Saluda atentamente a Ud.,

GASTÓN FERNÁNDEZ SCHIAFFINO
JEFE DEPARTAMENTO ASUNTOS INTERNACIONALES